



Plantilla de Firmas Electrónicas del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba



RESUMEN DE FIRMAS DEL DOCUMENTO

COLEGIADO1

COLEGIADO2

COLEGIADO3

COLEGIO

COLEGIO

OTROS

OTROS

VISADO Nº E-01765-12 de fecha 02/07/2012
Documento visado y firmado electrónicamente por el COPITICO

Colegiado: 2426 INMACULADA MONTILLA LUQUE
Validación electrónica: 068TKK4TFHONFTBI (<http://www.verificador.copitico.es>)

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS
TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CÓRDOBA



CENTRO DE
TELECOMUNICACIONES
BURGOS-SERREZUELA



VISADO Nº E-01765-12 de fecha 02/07/2012
Documento visado y firmado electrónicamente por el COPITICO

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN
CENTRO DE TELECOMUNICACIONES
UBICADO EN “PARAJE SERREZUELA”
POLÍGONO 501, PARCELA 5406
CARDEÑUELA DE RIO PICO (BURGOS)

Peticionario	Axión. Red de Banda Ancha de Andalucía S.A.U.
Código identificación del centro	BUR029001
Nombre del centro	BURGOS-SERREZUELA

O.F.G. Adquisiciones e Ingeniería S.L.

Junio 2.012

Colegiado: 2426 INMACULADA MONTILLA LUQUE
Validación electrónica: 068TCK4TFHONFTBI (<http://www.verificador.copitico.es>)

**COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS
TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CORDOBA**



CENTRO DE
TELECOMUNICACIONES
BURGOS-SERREZUELA



DOCUMENTOS.

1. MEMORIA.
- 2.-PRESUPUESTO
- 3.-PLANOS

MEMORIA
CENTRO DE TELECOMUNICACIONES UBICADO EN
“PARAJE SERREZUELA” POLÍGONO 501, PARCELA 5406
CARDEÑUELA DE RIO PICO (BURGOS)

Índice

1 MEMORIA DESCRIPTIVA	5
1.1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1.1 OBJETO DEL PROYECTO.....	5
1.1.2 TITULAR DE LA INSTALACIÓN.....	5
1.1.3 ANTECEDENTES DEL CENTRO	5
1.2 UBICACIÓN.....	6
1.3 CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	7
1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD.....	7
1.5 DESCRIPCIÓN FUNCIONAL Y CONSTRUCTIVA DEL EMPLAZAMIENTO	7
1.5.1 Torre celosía de 30 m autosoportada.	7
1.5.2 Cerramiento de la parcela.....	8
1.5.3 Camino de acceso	9
1.5.4 Descripción del edificio principal.	9
1.6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.....	9
1.6.1 Grupo electrógeno.	11
1.7 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.	11
1.7.1 MEDIOS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN.	13
1.7.2 EVACUACIÓN	14
1.7.3 RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.....	14
2 DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN: FUENTES DE EMISIÓN Y CARÁCTERÍSTICAS.....	15
3 MEMORIA JUSTIFICATIVA	16
3.1 Justificación de la utilidad pública o interés social de la instalación.	16
3.2 Justificación No inducción de la formación de nuevos asentamientos	17
3.3 Justificación cumplimiento de la ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.....	17
3.4 Justificación de la utilización de la mejor tecnología disponible.	19
4 ESTUDIO DE LAS INCIDENCIAS MEDIOAMBIENTALES. MEDIDAS CORRECTORAS	19
4.1.1 Emisiones al aire.....	19
4.1.2 Emisiones sonoras.....	19
4.1.3 Contaminación lumínica.....	20
4.1.4 Emisiones al agua.....	20
4.1.5 Emisiones al suelo o a las aguas subterráneas.	20
4.2 Generación de residuos.....	20
4.3 Medidas establecidas para reducir, eliminar o compensar los efectos Ambientales significativos.	21
4.3.1 Medidas de gestión de los residuos.....	21
4.3.2 Medidas sobre el impacto visual	22
4.4 Programa de vigilancia ambiental.....	22
4.5 Reportaje fotográfico	23
5 NORMATIVA DE APLICACIÓN	27
6 CONCLUSION	28
ANEXO I. DATOS CATASTRALES	29

1 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 INTRODUCCIÓN

1.1.1 OBJETO DEL PROYECTO.

El objeto de la presente documentación técnica es la solicitud de la legalización de las instalaciones del CENTRO DE TELECOMUNICACIONES “BURGOS-SERREZUELA” ubicado en el “Paraje Serrezuela” en el municipio de Cardeñuela de Rio Pico

En la documentación, de acuerdo con la Reglamentación vigente, se expresan las instalaciones y el conjunto de actividades, así como su proceso de funcionamiento y seguridad, las posibles repercusiones sobre el medio ambiente y las medidas correctoras adoptadas, con el objeto de evitar molestias y garantizar sus instalaciones según prescriben las disposiciones vigentes.

1.1.2 TITULAR DE LA INSTALACIÓN

Empresa: Red de Banda Ancha Andalucía S.A.U.- © Axión

CIF: A-41999913

Dirección: Avda. de Andalucía, s/n (Dolmen de la Pastora)

41907 Valencina de la Concepción (Sevilla)

AXIÓN es una sociedad dedicada a la difusión terrenal de señales audiovisuales y a la explotación de servicios de telecomunicaciones a nivel nacional.

AXIÓN, es titular de varias licencias del tipo A; B y D que habilitan para la instalación de infraestructuras de telecomunicación en edificios o inmuebles, instalaciones de sistemas de telecomunicaciones e Instalaciones de centros emisores de señales radioeléctricas. Axión - Red de Banda Ancha Andalucía S.A. está inscrita en en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación, por resolución de fecha de 16 de enero de 2002 de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

A través de su propia red de centros, Axión opera como gestor de infraestructuras de telecomunicaciones, que alberga en sus centros a varios operadores de forma que se unifiquen las infraestructuras de telecomunicación en un solo punto con la consiguiente reducción del impacto visual.

1.1.3 ANTECEDENTES DEL CENTRO

El centro de telecomunicaciones de “BURGOS-SERREZUELA” fue construido por la Sociedad Española de Radiodifusión (Cadena Ser), el cual fue cedido a Medialatina (actualmente Axión), encontrándose las infraestructuras en propiedad de Axión.

1.2 UBICACIÓN

El Centro de Telecomunicaciones de Axión, código BUR029001, se ubica en el POLÍGONO 501, PARCELA 5406, "Paraje Serrezuela", del término municipal de Cardeñuela de Rio Pico.

Las coordenadas del centro son:

UTM H30 Datum ED-50 X=454698; Y=4692655

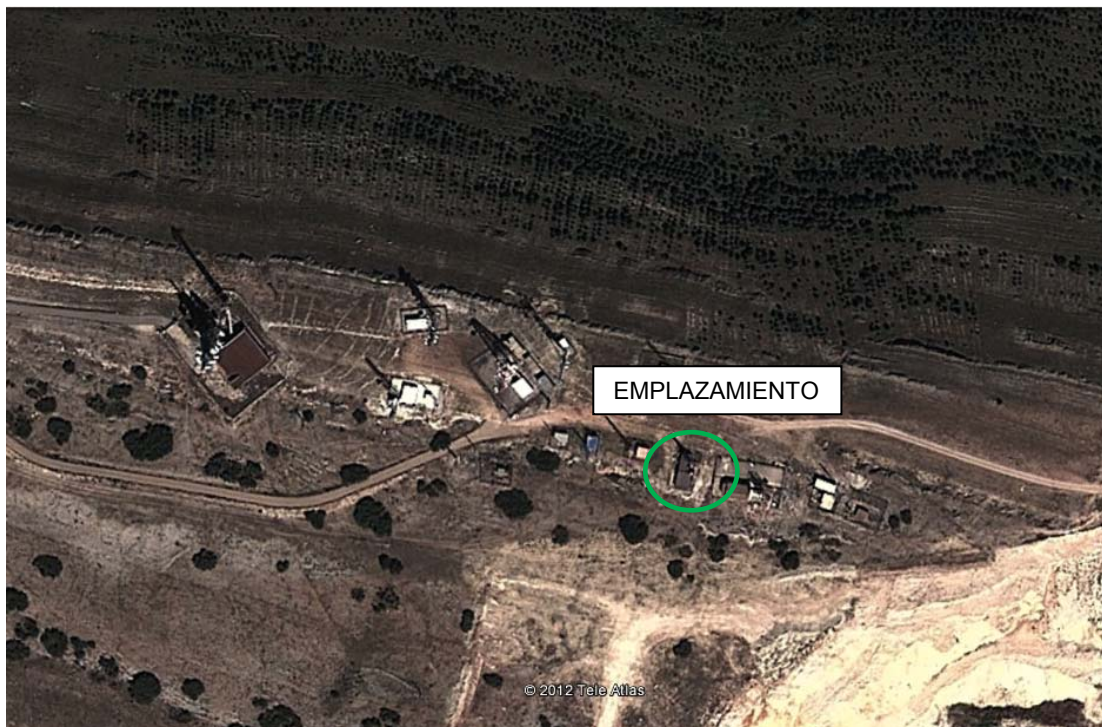


Foto aérea (Google Earth)

Los datos catastrales de la parcela donde se ubica el centro son los siguientes:

Datos del Bien Inmueble				
Referencia catastral	09078A501054060000AK Obtener etiqueta Copiar referencia al portapapeles			
Localización	Polígono 501 Parcela 5406 SEREGUELA. CARDEÑUELA DE RIO PICO (BURGOS)			
Clase	Rústico			
Coefficiente de participación	100,000000 %			
Uso	Agrario			
Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble				
Localización	Polígono 501 Parcela 5406 SEREGUELA. CARDEÑUELA DE RIO PICO (BURGOS)			
Superficie suelo	330.129 m ²			
Cultivos				
	Subparcelas	Clase de Cultivo	Intensidad Productiva	Superficie (Ha)
	a	E- Pastos	00	13,6787
	b	I- Improductivo	00	0,1404
	c	I- Improductivo	00	0,0162
	d	I- Improductivo	00	0,0490

1.3 CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA

Según el vigente planeamiento urbanístico, el Centro de Telecomunicaciones de Axión, objeto del presente Proyecto, se ubica en suelo calificado como SR Suelo rústico

1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

La actividad a desarrollar por Axión es el albergamiento de los equipos de comunicaciones, TDT y la compartición con los distintos Operadores de telecomunicaciones.

Desde el Centro de Telecomunicaciones se presta en la actualidad los siguientes servicios:

- ❖ Difusión de la señal de radio de FM.

Aunque el centro tiene la capacidad suficiente para la ubicación de equipos y antenas de otros operadores de telefonía, radio y TDT que se instalen en la zona compartiendo la infraestructura de Axión.

1.5 DESCRIPCIÓN FUNCIONAL Y CONSTRUCTIVA DEL EMPLAZAMIENTO.

En este apartado se hace una descripción de las instalaciones existentes (torre, caseta de equipos, de grupo electrógeno e instalaciones accesorias) necesarias para la difusión de las señales de radio y televisión.

El centro de telecomunicaciones se encuentra ubicado en una parcela de superficie de 330.129 m², ocupa una superficie de 135 m², en ella se distribuyen la edificación principal de obra de fábrica de ladrillo que alberga a los equipos de telecomunicaciones y el recinto vallado ocupado por la torre de 31m de altura y la Caseta del grupo electrógeno.

El centro cuenta con los equipamientos eléctricos y mecánicos (sistemas de ventilación y climatización, protección contra incendios, detección, etc.) suficientes para permitir la implantación de las actividades ya indicadas. Además está dotado de las medidas de seguridad, de protección y de evacuación necesarias para un edificio de estas características.

Con las instalaciones existentes en este proyecto, se asegura la iluminación, protección contra incendios y ventilación exigidos. Así mismo, se asegura el cumplimiento de la normativa en cuanto a compartimentación, evacuación y señalización, tal y como queda reflejado en los planos adjuntos.

1.5.1 Torre celosía de 31 m autoportada.

Para la difusión de la señal de radiofrecuencia se utilizan una torre de celosía: de 31m autoportada donde se instalan las distintas antenas de radiodifusión, según los planos adjuntos.

La torre presenta las siguientes características:

Tipo: Autoportada de celosía metálica

Altura: 31 m

Cimentación: Zapata aislada de 1,60 x 1,60 x 3.00 de hormigón en masa H-200

Volumen de tierra a evacuar en la cimentación: 12 m³

La torre se ha construido con acero galvanizado en caliente, según la recomendación UNESA 6.618 A, calidad AE 275, de 2.600 kgs/cm² de límite elástico. La tornillería de las torres es de tipo DIN-7990 calidad 8.8, provista de arandela plana y con métrica mínima =12mm.

El acceso a la torre se realiza, mediante una escalera de acceso de 400 mm de anchura, formada por perfiles metálicos separados 300 mm entre sí. La escalera lleva un sistema de seguridad.

En la torre va instaladas una plataformas de descanso para mantenimiento de las antenas.

La torre se calcula para que cumpla las siguientes condiciones:

1º Para velocidades de viento hasta 150 km/h, no se produzca vuelco ni deformación permanente y el acero del mismo no sobrepase la tensión admisible de 1950 kg/cm² para el acero AE-275.

2º Para velocidades de viento hasta 150 km/h, no se originen desviaciones angulares superiores a 0,6°.

Balizamiento: La torre está dotada de balizamiento diurno y nocturno.

El balizamiento nocturno consiste en la instalación en la parte superior de la torre de 2 balizas de baja intensidad incandescentes con cable de alimentación y célula fotoeléctrica con alimentación a 220v.

La torre está pintada conforme a la reglamentación OACI con franjas de color alternativamente rojo y blanco. Las franjas superior e inferior de color rojo.

Puesta a tierra: La estructura se ha conectado con un cable de cobre desnudo unido a los montantes de la torre a la toma de tierra formada por un anillo de un cable de Cu desnudo conectado a cuatro picas de 2m de longitud y 17mm de diámetro.

Asimismo la estructura irá provista contra descargas atmosféricas con protección mediante un pararrayos tipo Franklin sobre cúspide de la torre y se conectará a tierra independiente un cable de cobre estañado desnudo de 50 mm² de sección.

1.5.2 Cerramiento de la parcela

El recinto ocupado por la torre y la caseta del grupo electrógeno se encuentra vallado en todo su perímetro por una valla metálica de alambre galvanizado en caliente plastificado tipo 50/16 cosida a tres hilos de 2/14, y acabada en la parte superior con tres alambres de espino galvanizada. La puerta de acceso también es de malla metálica de una hoja batiente con un paso total de 1,0 m, intercalada en el mismo vallado perimétrico.

1.5.3 Camino de acceso

Para acceder al emplazamiento se aprovechará el camino de tierra ya existente que llega hasta el emplazamiento

1.5.4 Caseta para grupo electrógeno

La caseta del grupo electrógeno se encuentra situada junto a la torre. Tiene unas dimensiones de 5,80x3,60x3,5m, dispone de rejilla de ventilación, hueco para tubo salida de gases y puerta de acceso de dimensiones de hueco libre de 1,25x2,05m.

1.5.5 Descripción del edificio principal.

Se trata de un edificio de una planta de forma rectangular con una superficie de construida de 49 m², consta únicamente de planta baja; con acceso directo a la sala de equipos

Estructura y cerramientos:

La edificación existente consta de planta baja, con un sistema constructivo de paredes de carga y forjado unidireccional (vigas metálicas y bovedillas cerámicas) inclinado haciendo cubierta a un agua. La altura libre es de 2,5 m

El pavimento de la edificación es de baldosas de terrazo

Dispone de puerta de acceso desde el exterior de 1,90x2,05 m, rejillas de ventilación, extractores, bandejas rejiband para cables y huecos pasacables para la salida de los cables coaxiales hacia la torre.

Ventilación

Dado la poca dimensión de la edificación, el conjunto de salas que se ubican en su interior disponen de fachada directa al exterior, en ella se disponen rejillas de ventilación que proporciona una aportación/extracción suficiente para garantizar la correcta renovación de aire; además, dispone de un sistema de ventilación forzada (ventilador impulsor y extractor) que garantiza dicha renovación de aire.

Instalaciones higiénicas

No se dispone de aseo o ducha.

Aguas de consumo

La actividad no cuenta con ningún tipo de instalación de agua potable.

1.6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

La Instalación Eléctrica de la actividad que nos ocupa, se adapta a las necesidades siguiendo las prescripciones reglamentarias del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias, aprobado por Decreto 842/2002, de 2 de Agosto del Ministerio de Industria. Así

mismo, teniendo en cuenta la Ordenanza General de Seguridad O.M.9.371 publicada en el B.O.E Nº 64 de 16 de Marzo de 1971. Art. 29, se presta especial atención al alumbrado de emergencia y señalización.

La energía eléctrica es suministrada por la compañía eléctrica suministradora a la tensión de 3x230/400v. Trifásica

La cometida eléctrica se realiza de acuerdo con lo establecido en ITC-BT-11 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y las condiciones particulares de la empresa suministradora

La instalación eléctrica interior se ajusta a lo preceptuado en el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Instalación interior de fuerza cuenta con líneas generales de distribución realizadas con conductores bajo tubo rígido de PVC grapado directamente a la pared que alimentan a los distintos equipos de radio,

Instalación interior de alumbrado. Está realizada de la misma manera que la instalación interior de fuerza. Está formado por luminarias empotradas en techo dotadas de fluorescentes y apliques en paredes.

Iluminación exterior. Para la iluminación exterior de zona de acceso al recinto, se instalan una luminaria con lámpara incandescente de 100 w de potencia, Intensidad luminosa 1100-1200 Lúmenes

Balizas. En el extremo superior de la torre se dispone de balizas nocturnas formadas por dos lámparas de una intensidad luminosa de 10 candelas por lámpara.

Red de tierras.

Está constituida por los siguientes elementos:

- Toma de tierra.
- Línea principal de tierra.
- Conductores de protección.

La toma de tierra estará formada por una pica de cobre 14de diámetro y 1,5m de longitud.

La línea principal de tierra será de cu de 35mm² de sección.

Los conductores de protección, discurrirán por la misma canalización de los circuitos a los que protegen de su misma naturaleza y sección, no siendo inferior a 2,5mm².

En todos los aspectos, se tendrá que cumplir la Instrucción MÍ-BT 018.

Protecciones eléctricas

Las protecciones eléctricas con las cuenta el local son las siguientes:

- Contra contactos indirectos.
- Contra sobre intensidades

Las sobreintensidades quedarán protegidas mediante la instalación de los interruptores automáticos magnetotérmicos.

Alumbrado de emergencia y señalización.

El local está dotado de un alumbrado de emergencia, cuya función sea la de evitar el pánico o desconcierto, y en cualquier caso proporcionar un nivel de la luz suficiente para, en unos casos, esperar el restablecimiento del alumbrado norma, y en otros la de abandonar la estancia ordenadamente.

El alumbrado, de emergencia, deberá poder funcionar, cuando se produzca el fallo de la alimentación norma, como mínimo durante una hora, proporcionando la iluminancia prevista.

En las distintas zonas, el alumbrado de emergencia se ha distribuido de forma que se obtenga un nivel lumínico óptimo y uniforme de 5 lúmenes por metro cuadrado, adecuándose de esta forma a lo establecido en el REBT en su ITC—BT-28.

1.6.1 Grupo electrógeno.

Para contar con suministro eléctrico alternativo al procedente de la red en caso de cortes, se encuentra instalado un grupo electrógeno marca **IGEA PL AF/240** de 240 KVA

- Tubo de escape de gases con silenciador. Nivel de presión sonora es de 90 dB.
- La ubicación del grupo electrógeno en el interior de la caseta garantiza la insonorización del mismo y el cumplimiento de la normativa de ruido vigente.
- El grupo electrógeno cumplirá con la Directiva 97/68 respecto a la emisión de gases.

Depósito gasoil. Para el suministro de combustible del grupo electrógeno se dispone un depósito de gasoil (líquido almacenado clase C) con capacidad de 1000l metálico, que cumple las normativas de fabricación norma UNE 53.432-92 anexos 1 y 2. Se ubica en el interior de la caseta del grupo electrógeno.

1.7 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Este apartado establece las condiciones que debe reunir el Centro de telecomunicación objeto de estudio para proteger a sus ocupantes frente a los riesgos originados por un incendio y para prevenir daños a terceros, excluyéndose de sus hipótesis el riesgo de un incendio intencionado.

Para establecer la carga de fuego ponderada y el nivel intrínseco aplicamos lo establecido en el “Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales” aprobado por el Real Decreto 2267/2004.

RIESGO DE INCENDIO

Para obtener nivel del riesgo intrínseco de incendio calcularemos la carga térmica de acuerdo al REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Densidad de carga de fuego

$$Q_s = \frac{\sum_i G_i q_i C_i}{A} R_a \text{ (MJ/m}^2\text{) o (Mcal/m}^2\text{)}$$

Donde:

Q_s = Densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector o área de incendio, en MJ/m² o Mcal/m².

G_i = Masa, en Kg, de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio (incluidos los materiales constructivos combustibles).

q_i = Poder calorífico, en MJ/kg o Mcal/kg, de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.

C_i = Coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.

R_a = Coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc.

A = superficie construida del sector de incendio o superficie ocupada del área de incendio, en m²
49 m²

Las materias combustibles en el interior de la estación, serán:

MATERIALES COMBUSTIBLES	Cantidad (Kg)	Poder calorífico (Mcal/kg)	C_i	$G_i q_i C_i$ (Mcal)
Material electrónico	500	4,00	1,00	2000
Mobiliario de madera	50	4,10	1,00	205

$R_a = 1$

La carga de fuego resultante es de:

$Q_t = 45 \text{ Mcal/m}^2$. Luego el **nivel de riesgo intrínseco es: índice BAJO, grado 1. $Q_s \leq 100$**

Características de los establecimientos industriales por su configuración y ubicación con relación a su entorno. El centro de telecomunicaciones se considera del TIPO C: el establecimiento industrial ocupa totalmente un edificio, o varios, en su caso, que está a una distancia mayor de tres metros del edificio más próximo de otros establecimientos. Dicha distancia deberá estar libre de mercancías combustibles o elementos intermedios susceptibles de propagar el incendio.

Sector de incendio

En base a lo establecido en los apartados anteriores:

Carga de Fuego: **45** Mcal/m²

Riesgo Intrínseco: BAJO

y siendo nuestro Centro un establecimiento de TIPO C según recoge el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (“un edificio aislado que dista a más de tres metros del edificio más próximo, estando dicha distancia libre de mercancías combustibles”) podemos calcular la superficie máxima construida de cada sector y por consiguiente el número de sectores requeridos.

Según la Tabla 2.1 del Anexo II del Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, y con los datos facilitados la superficie máxima construida admisible para un sector es de: SIN LÍMITE.

Ocupación máxima

Para el cálculo de ocupación del Centro de telecomunicaciones se establecen las siguientes densidades de ocupación según se recogen en el apartado 2 del SI 3 del CTE. No obstante, se ha de destacar que, esta ocupación es esporádica, puesto que no se considera personal habitualmente en el centro. Se realizan visitas periódicamente de cómo máximo una hora de duración.

Zonas de ocupación ocasional (*) $66 \text{ m}^2 / 40 \text{ m}^2 / \text{pers.} = 1,5 \text{ pers.}$

Siendo P el número de personas que ocupan un sector de incendios o el conjunto de la edificación, que para nuestro caso es 2, cumplimos con la siguiente expresión:

$$A \geq P / 200 \geq 0.80 \text{ m}$$

1.7.1 MEDIOS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN.

Se han previsto los siguientes medios de detección, alarma y extinción.

- **Extintores móviles:**
-

Junto a la entrada de la sala de equipos se encuentran instalados un extintor de dióxido de carbono (CO₂) de 5 Kg. Eficacia 21 A

Se dispondrán de forma tal que pueda ser utilizado de manera rápida y fácil. Siempre que sea posible se situará cerca de la puerta de acceso a la estación y colgado de la pared de manera que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor de 1,70 m o apoyado sobre el piso, accesibles en todo momento y en perfectas condiciones de funcionamiento.

El extintor cumplirá con lo establecido en el Reglamento de Aparatos a Presión e Instrucciones Técnicas complementarias MIE-AP 5 y se identificará por el color rojo del cuerpo y se señalará según lo dispuesto en la Norma UNE 23-033.

1.7.2 EVACUACIÓN

En función de la superficie y dimensiones del Centro, así como de la densidad de ocupación (1 o 2 personas), según el apartado 6.3.2. del anexo II del Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, se establece que el recorrido de evacuación hasta la salida no sea mayor de 35 metros en general, o mayor que 50 metros cuando la ocupación sea menor de 25 personas y la salida comunique con el espacio exterior seguro, como es nuestro caso.

Por lo tanto ningún punto de la Sala de Equipos se encuentra a una distancia mayor de 35 m de una salida hasta el exterior, concretamente el recorrido de evacuación no superará en ninguno de los casos los 20 metros de longitud.

Según el apartado 6.3.4 del anexo II del Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, la anchura de puertas, pasos y pasillos se han dimensionado a razón de 1 m de ancho por cada 200 personas. Los recorridos de evacuación carecen de obstáculos, aquellos en los que pueden existir elementos salientes localizados en las paredes tales como soportes, cercos, bajantes o elementos fijos de equipamiento respetan la anchura mínima establecida.

- **Origen de evacuación**

Se ha considerado el punto más alejado de la salida de la estación, según se grafía en el plano de planta de la instalación adjunto.

- **Recorrido de evacuación**

La longitud desde el punto más alejado a la salida es de <15 m

- **Dimensionado de la salida**

Se ha establecido un ancho libre de la puerta mínimo de 0,8 m.

- **Características de la puerta de salida**

Las puerta de salida de dimensiones estándares con un ancho mínimo de 1,10m poseen resistencia al fuego RF- 60. según ensayo normalizado conforme UNE 23802.

1.7.3 RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

Las exigencias de comportamiento ante el fuego de un elemento constructivo portante se definen por el tiempo en minutos, durante el que dicho elemento debe mantener la estabilidad mecánica (o capacidad portante) en el ensayo normalizado conforme a la norma correspondiente de las incluidas en la Decisión 2000/367/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, modificada por la Decisión 2003/629/CE de la Comisión.

La estabilidad ante al fuego, exigible a los elementos constructivos portantes en los sectores de incendio de un establecimiento industrial, puede determinarse mediante la adopción de los valores que se establecen en el anexo II, apartado 4.1 del Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Los cerramientos son de obra, con EF-30, cumpliendo con lo exigido para una edificación Tipo C con riesgo intrínseco bajo y baja ocupación.

2 DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN: FUENTES DE EMISIÓN Y CARACTERÍSTICAS.

Desde el Centro de telecomunicaciones "BURGOS-SERREZUELA" se presta los siguientes servicios:

- ❖ Difusión de la señal de radio de FM.

Los paneles y parábolas se montarán sobre mástiles metálicos, alojados en torre existente y colocados a la altura indicada en el plano adjunto a la presente memoria.

Los equipos irán alojados dentro de la edificación existente indicada en los planos adjuntos.

Los centros de radiocomunicación como el descrito no generan humos, gases, ruidos de consideración, ni ningún tipo de residuos ni vertidos. No hay ningún tipo de aparato, tanto dentro como fuera del centro de telecomunicaciones, que emita gas o humo en ningún momento. No hay material combustible ni en la estación ni en el equipo. Tampoco contiene componentes nucleares ni materiales explosivos. Este tipo de instalación carece de cualquier riesgo de incendio. Los equipos se encuentran en un armario estanco normalizado y su ubicación es dentro del edificio anexo a la torre.

No se realiza ningún proceso industrial en este tipo de actividad. La función del centro de telecomunicaciones, dentro del área de cobertura prevista, es la captación y reenvío de señales de radio.

En la estación no trabajará ninguna persona, accediéndose a ella únicamente para realizar trabajos de mantenimiento o reparación de los equipos instalados.

La energía eléctrica consumida proviene de la energía eléctrica suministrada por la compañía suministradora, y ocasionalmente cuando se produce fallo en el suministro, del grupo electrógeno.

3 MEMORIA JUSTIFICATIVA

3.1 Justificación de la utilidad pública o interés social de la instalación.

AXIÓN es una sociedad dedicada a la difusión terrenal de señales audiovisuales y a la explotación de servicios de telecomunicaciones, que entre otros cometidos opera como gestor de infraestructuras de telecomunicaciones, compartiendo esta infraestructura de red con otros operadores

AXIÓN, es titular de varias licencias del tipo A; B y D que habilitan para la instalación de infraestructuras de telecomunicación en edificios o inmuebles, instalaciones de sistemas de telecomunicaciones e Instalaciones de centros emisores de señales radioeléctricas. Axión - Red de Banda Ancha Andalucía S.A. está inscrita en en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación, por resolución de fecha de 16 de enero de 2002 de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

El Centro de Telecomunicaciones de Axión "BURGOS-SERREZUELA" es un nodo de radiocomunicación que presta en la actualidad los siguientes servicios:

- ❖ Difusión de la señal de radio de FM.

El Centro de Telecomunicaciones de Axión posee capacidad de albergar mas servicios de radiocomunicación, por lo que por su situación geográfica se constata como un punto importante para el desarrollo de futuros servicio regionales de telecomunicaciones como la difusión de la Televisión Digital Terrestre, difusión de nuevas televisiones de ámbito local, servicios avanzados de radiocomunicaciones, como la telefonía móvil de tercera generación (U.M.T.S.), etc. que vendrán a incrementar el desarrollo de este sector en la provincia de Burgos con el consiguiente beneficio para los ciudadanos.

Por otra parte, al utilizar el Centro Axión como albergamiento y compartición de infraestructuras de operadores de servicios de Internet y radio se frena la proliferación de antenas de telecomunicaciones al compartir el centro con cualquier operador que desee establecerse en el mismo.

Además legalmente según el artículo 2 de la LEY 32/2003,de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones "Las telecomunicaciones son servicios de interés general que se prestan en régimen de competencia".

Por tanto debe entenderse justificada de utilidad ó interés social del Centro de Telecomunicaciones de Axión en BURGOS-SERREZUELA.

3.2 Justificación No inducción de la formación de nuevos asentamientos

La configuración del centro de telecomunicaciones junto con el régimen del suelo urbanizable, la propia naturaleza del terreno y los usos del suelo en que se ubica la instalación no inducen a contemplar la viabilidad de la creación de nuevos asentamientos asociados a este emplazamiento.

Se trata de un emplazamiento de carácter temporal para ubicación de equipos y antenas donde no se prevé la estancia de personal salvo de forma eventual por mantenimiento y conservación de la misma, que en ningún caso generara asentamientos humanos, ni temporales, ni permanentes inducidos por esta nueva actividad a desarrollar en la ubicación referida.

Es por ello que no se trata de un emplazamiento que pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos

3.3 Justificación cumplimiento de la ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León

La instalación cumplirá la Ley 5/2009 de 4 de Junio del Ruido de Castilla y León y las Ordenanzas municipales de aplicación. En este caso, se realizará un estudio acústico ya que por las condiciones de la instalación, no se producen vibraciones.

Fuente sonora

Los equipos susceptibles de emitir ruidos y vibraciones son los siguientes:

a) EQUIPOS ELECTRÓNICOS: Todos los equipos y elementos que componen la estación son de tipo estático, de forma que no emiten ningún tipo de vibración. Estos equipos cumplen con la norma ISO 2372.

Los equipos de Telecomunicaciones cumplen los requisitos exigidos en el Real Decreto 1890/00 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones

b) EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN-VENTILACIÓN: Los equipos electrónicos instalados llevan ventiladores axiales con un nivel sonoro muy bajo (inferior a 45dB(A)). No obstante al ubicarse en el interior de una sala de equipos, por el propio aislamiento de la misma, no transmiten ruidos ni vibraciones al exterior.

c) Grupo electrógeno El nivel sonoro del grupo electrógeno según datos del fabricante es de **90 dBA** El grupo electrógeno tiene el marcado CE

Horario previsto

En el caso más desfavorable se considera que el horario de funcionamiento del grupo electrógeno es de 24h (funcionamiento continuo).

Estudio de ruidos en ambiente exterior

Nivel sonoro de emisión

La transmisión de ruidos se realiza a través de los cerramientos los exteriores ya que el edificio está exento y se desarrolla en planta baja. Considerando que el cerramiento está formado por fábrica de un pie de ladrillo perforado y una atenuación mínima de 40 dBA.

El nivel sonoro del grupo electrógeno según datos del fabricante es de 90 dB (A), al que tenemos que restar la atenuación de los muros de la caseta donde se ubica que según el fabricante tienen un nivel de aislamiento acústico de 40 dB, por tanto el nivel sonoro de emisión del centro es $L_w = 50$ dB

Niveles de ruido en el ambiente exterior Ninguna instalación, establecimiento, actividad o comportamiento, podrá transmitir al medio ambiente exterior, niveles sonoros superiores a los indicados en el cuadro adjunto.

AREA RECEPTORA EXTERIOR	$L_{Aeq 5s}$ dB(A) *	
	DIA 8 h-22h	NOCHE 22h-8h
Tipo 1. Área de silencio	50	40
Tipo 2. Área levemente ruidosa	55	45
Tipo 3. Área tolerablemente ruidosa		
Uso de oficinas o servicios y comercial.	60	50
Uso recreativo espectáculos	63	53
Tipo 4. Área ruidosa	65	55

Como se puede comprobar la Infraestructura existente de telecomunicaciones se ubica junto a una zona industrial, considerada como un ÁREA RUIDOSA y cumpliría los niveles establecidos en el Anexo I Ley 5/2009 de 4 de Junio del Ruido de Castilla y León.

3.4 Justificación de la utilización de la mejor tecnología disponible.

Los equipos y antenas de radio instaladas se adaptan a las últimas tecnologías existentes.

Desde el año 1995 y dentro de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones (L.O.T.), todo el equipo que pueda perturbar el espacio electromagnético debe obtener una homologación oficial denominada Certificado de Aceptación Radioeléctrica (C.A.R.), que emite la Dirección General de Telecomunicaciones.

Los equipos instalados cumplen con la Directiva del Parlamento Europeo 99/05/CE, del Consejo de 9 de Marzo de 1999 y transpuesta a la legislación española mediante Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones.

4 ESTUDIO DE LAS INCIDENCIAS MEDIOAMBIENTALES. MEDIDAS CORRECTORAS

4.1.1 Emisiones al aire.

El Centro de Telecomunicaciones “BURGOS-SERREZUELA” no causará afección medioambiental en cuanto a la calidad del aire por los motivos:

- La energía será suministrada por la red eléctrica existente en el emplazamiento
- El grupo electrógeno cumplirá con la certificación ISO9001 relativo a su diseño y fabricación .
- El grupo electrógeno cumplirá con la Directiva 97/68 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 1997 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre medidas contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera. Esta normativa introduce valores límite para las partículas, los hidrocarburos, el monóxido de carbono y los óxidos de nitrógeno emitidos por los motores diesel de 18 a 550 kW
- Los equipos transmisores de radio que se instalan no producen ninguna emisión de tipo gaseoso.

4.1.2 Emisiones sonoras

El Centro de telecomunicaciones no posee equipos de aire acondicionado ni ningún otro elemento susceptible de causar ruido.

La única fuente de ruidos es del grupo electrógeno de 240 KWA, que según el fabricante tiene una presión sonora de 90 dBA .

La transmisión de ruidos se realiza a través de los cerramientos los exteriores ya que el edificio esta exento y se desarrolla en planta baja. Considerando que el cerramiento está formado por fábrica de un pie de ladrillo perforado y una atenuación mínima de 40 dBA.

Nivel sonoro interior	90 dB(A)
Atenuación por cerramiento	40 dB(A)
Nivel emisión exterior	50 dB(A)

Según queda reflejado en el apartado 3.3 se cumple la ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León

4.1.3 Contaminación lumínica

Para la iluminación exterior de zona de acceso al recinto, se instalan una luminaria con lámpara incandescente de 100 w de potencia, Intensidad luminosa 1100-1200 Lúmenes

Balizas. En el extremo superior de la torre se dispone de balizas nocturnas formadas por dos lámparas de una intensidad luminosa de 10 candelas por lámpara.

Se considera que no existe contaminación lumínica

4.1.4 Emisiones al agua

No se producen vertidos de ningún tipo durante el desarrollo de la actividad del centro de telecomunicaciones objeto de este proyecto.

4.1.5 Emisiones al suelo o a las aguas subterráneas.

No existen emisiones al suelo o a las aguas subterráneas

4.2 Generación de residuos.

En este apartado se identifica la tipología de los residuos que previsiblemente se generarán durante el desarrollo de la actividad del centro de telecomunicaciones, para ello se considera un periodo de vida útil de 20 años.

A) RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS.

Residuo	Procedencia	Cantidad estimada
Envases de papel y cartón	Operaciones de sustitución y mantenimiento.	Variable en función de las operaciones realizadas. Valor estimado: 10kg.
Envases de plásticos	Operaciones de sustitución y mantenimiento.	Variable en función de las operaciones realizadas. Valor estimado: 7kg.
Papel y Cartón	Operaciones de sustitución y mantenimiento.	Variable en función de las operaciones realizadas. Valor estimado: 10kg.
Plásticos	Operaciones de sustitución y mantenimiento.	Variable en función de las operaciones realizadas.
Metales	Operaciones de sustitución y mantenimiento.	Variable en función de las operaciones realizadas.

B) RESIDUOS ELECTRÓNICOS

Residuo	Procedencia	Cantidad estimada
Tarjetas con circuitos,	Mantenimiento, actualización y	Variable.

bastidores, equipos de telecomunicaciones, etc.	renovación de equipos, etc.	Se puede estimar la cantidad generada en caso de sustitución de equipos: • 1ud. Bastidor 100kg. •
Baterías	Baterías agotadas fuera de garantía del proveedor, etc.	Variable

4.3 Medidas establecidas para reducir, eliminar o compensar los efectos Ambientales significativos.

4.3.1 Medidas de gestión de los residuos

A) RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS

Los residuos asimilables a urbanos se gestionan a través de los servicios municipales de recogida. Cuando se efectúe una gestión específica separada del resto de asimilables a urbanos será función de la contrata.

- Papel: El papel se gestiona de manera conjunta con el resto de residuos asimilables a urbanos, a través del servicio de recogida municipal.
- Cartón: El cartón se gestiona de manera conjunta con el resto de residuos asimilables a urbanos, a través del servicio de recogida municipal.
- Plástico: El plástico generado se gestiona a través de los sistemas de recogida de envases y residuos de envases de los servicios municipales o en su caso de manera conjunta con el resto de residuos asimilables a urbanos.

B) RESIDUOS ELECTRÓNICOS

Los equipos y elementos electrónicos fuera de uso que se generan en las actividades de diseño, instalación y mantenimiento de la red, así como los producidos en el mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, deben estar dados de baja como Activos Fijos de la compañía para tener la consideración de residuos.

El Área de Gestión de Calidad se hará cargo de dichos residuos de acuerdo con los servicios implicados, para su entrega a gestor autorizado especialista en la valorización de residuos electrónicos. Gestión de Calidad distribuirá los registros acreditativos de la correcta gestión de residuos a los servicios responsables.

Tarjetas con circuitos, bastidores, equipos de telecomunicaciones, restos de cables, etc: Se comunicará a Gestión de Calidad los equipos dados de baja como Activos Fijos para su gestión como residuo y su valorización por gestor autorizado.

C) RESIDUOS PELIGROSOS

Todas las unidades organizativas responsables de operaciones que den lugar a la generación de este tipo de residuos deben supervisar las actuaciones de los proveedores en esta materia.

Gestión de Calidad podrá colaborar en la gestión de dichos residuos de acuerdo con los servicios implicados, distribuyendo posteriormente los registros acreditativos a los servicios responsables.

La gestión individualizada que se realiza para cada tipo de residuo peligroso generado es la siguiente:

- Baterías: Las baterías agotadas o deterioradas que se encuentren cubiertas por la garantía del proveedor serán gestionadas directamente a través del proveedor y no tendrán la consideración de residuo. Las baterías agotadas o deterioradas que NO se encuentren cubiertas por la garantía del proveedor, bien porque la causa de su deterioro sea imputable al operador o bien por cualquier otra razón, SI tendrán la consideración de residuo. En estos casos la unidad organizativa responsable se pondrá en contacto con Gestión de Calidad para el tratamiento y valorización del residuo con un gestor autorizado.

- Tubos fluorescentes: Los tubos fluorescentes que se generan en la sala de equipos, son gestionados por la empresa de mantenimiento, a través de su entrega a gestor autorizado para su tratamiento o mediante su entrega a Punto Limpio. En aquellos casos en los que se almacenen de forma provisional tubos fluorescentes en las instalaciones de los operadores éstos se depositarán en contenedores debidamente etiquetados y almacenados.

4.3.2 Medidas sobre el impacto visual.

AXIÓN se presenta como un operador de infraestructuras que alberga en sus centros a varios operadores de forma que se unifiquen las infraestructuras de telecomunicación en un solo punto con la consiguiente reducción del impacto visual.

Dada la proliferación de antenas en el paisaje, el tipo de centros como el propuesto, permiten una correcta adaptación paisajística al entorno así como una correcta instalación de los distintos servicios de Telecomunicaciones, al diseñarse con la capacidad y especificaciones necesarias para la compartición de elementos. La concentración de instalaciones dispersas en zonas concretas, facilita el control del impacto visual y ordenación urbana por parte del Ayuntamiento.

4.4 Programa de vigilancia ambiental.

A continuación se desarrollan una serie de medidas lógicas que garanticen que la inocuidad de la Instalación se prolongue en el tiempo. De esta forma, se plantea el siguiente programa de actuación

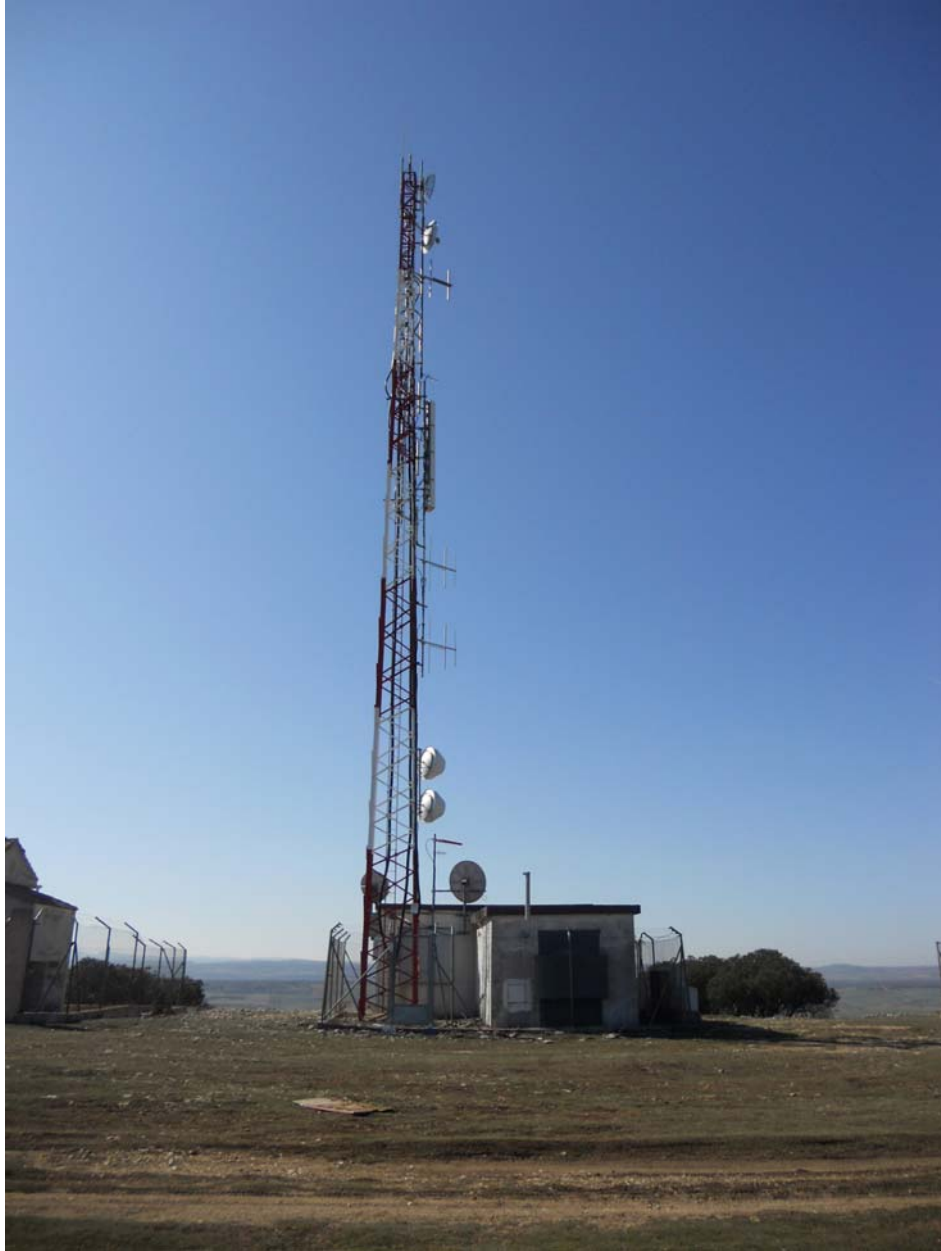
- Seguimiento periódico del estado de conservación de las estructuras. Esta periodicidad coincidirá con la que Axión establece para el seguimiento de sus instalaciones Como programa de vigilancia se ha de mencionar que el repetidor cuenta con un contrato de mantenimiento con una empresa privada, la cual deberá realizar unas inspecciones

periódicas que mantendrá en perfectas condiciones todas las medidas de seguridad proyectadas, estando obligada a reparar, o en su caso, a suprimir el servicio en caso de peligro inminente para la instalación, las personas o los elementos medioambientales que no correspondan a su normal funcionamiento.

- Se evitará en todo momento el vertido incontrolado de cualquier tipo de residuo en lugares no adecuados para ello, para esta función se dispondrá en la zona de trabajo de un elemento contenedor a efectos de depósito, en el que se verterán todo tipo de plásticos, restos de material de telecomunicaciones, etc. Estos vertidos, a la finalización de las obras, serán depositados en vertederos debidamente legalizados
- Revisión periódica de los sistemas y equipos electrónicos de la Infraestructura de telecomunicaciones para que se encuentren en todo momento en perfecto estado de conservación, efectuando una limpieza de los mismos periódicamente, no debiendo pasar más de tres meses sin revisarlos.
- Desmantelamiento total de todos los elementos instalados y restauración del terreno en caso de que por cualquier causa la instalación quedara fuera de servicio

4.5 Reportaje fotográfico

Para una mejor observación se han incluido una serie de fotografías del Centro de Telecomunicaciones “BURGOS-SERREZUELA”.



Vista general del centro



Caseta donde se ubican equipos telecomunicaciones



Caseta grupo electrógeno



Camino de acceso

5 NORMATIVA DE APLICACIÓN

En la redacción del presente proyecto se tiene en cuenta la siguiente normativa y reglamentaciones:

Código Técnico de la Edificación. C.T.E.

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.

Normas particulares de la Compañía Suministradora

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo

R.D. 1066/2001, por el que se aprueba el reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

ORDEN CTE/23/2002, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones.

Ley 37/2003, de 17 noviembre, Ley del Ruido

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Protección contra incendios

- Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación

REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales

Normativa autonómica

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo

Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León

DECRETO 267/2001, de 29 de noviembre, relativo a la instalación de Infraestructuras de Radiocomunicación.

LEY 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

Normativa Local

- P.G.O.U.
- Ordenanzas municipales

6 CONCLUSION

Con lo expuesto a lo largo de la presente Memoria y anexos queda, a juicio del técnico autor del proyecto, lo suficientemente definidas las instalaciones del Centro de Telecomunicaciones, quedando dispuestos a aclarar cuantas dudas que sobre las mismas pudiesen surgir.

La Ingeniera Técnica Industrial



Inmaculada Montilla Luque
Colegiada nº2.426

ANEXO I. DATOS CATASTRALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de CARDENUELA DE RIO PICO Provincia de BURGOS

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/15000

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
09078A501054060000AK

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN: Polígono 501 Parcela 5406
SEREGUELA. CARDENUELA DE RIO PICO [BURGOS]

USO LOCAL PRINCIPAL: Agrario

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN: --

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN: Polígono 501 Parcela 5406
SEREGUELA. CARDENUELA DE RIO PICO [BURGOS]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --

SUPERFICIE SUELO (m²): 330.129

TIPO DE FINCA: --

SUBPARCELAS

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie (Ha)
a	E-	Pastos	00	13,6787
b	I-	Improductivo	00	0,1404
c	I-	Improductivo	00	0,0162
d	I-	Improductivo	00	0,0490
e	I-	Improductivo	00	0,0180
f	I-	Improductivo	00	0,0319
g	I-	Improductivo	00	0,0026
h	I-	Improductivo	00	0,0018
i	I-	Improductivo	00	0,0009
j	I-	Improductivo	00	0,0013
k	I-	Improductivo	00	0,0019
l	I-	Improductivo	00	0,0019
m	I-	Improductivo	00	0,0025
n	I-	Improductivo	00	0,0021
p	I-	Improductivo	00	0,0059
q	I-	Improductivo	00	0,0036
r	I-	Improductivo	00	0,0012
s	I-	Improductivo	00	0,5065

Continúa en ANEXO II

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

455.500 Coordenadas UTM, en metros.
 --- Límite de Manzana
 --- Límite de Parcela
 --- Límite de Construcciones
 --- Mobiliario y aceras
 --- Límite zona verde
 --- Hidrografía

Sábado, 23 de Junio de 2012

2.- PRESUPUESTO

La valoración económica del Centro de Telecomunicaciones de Axion “BURGOS-SERREZUELA” en el término municipal de Cardeñuela de Rio Pico, asciende a la cantidad total de **5500 € (Cinco mil quinientos euros)**

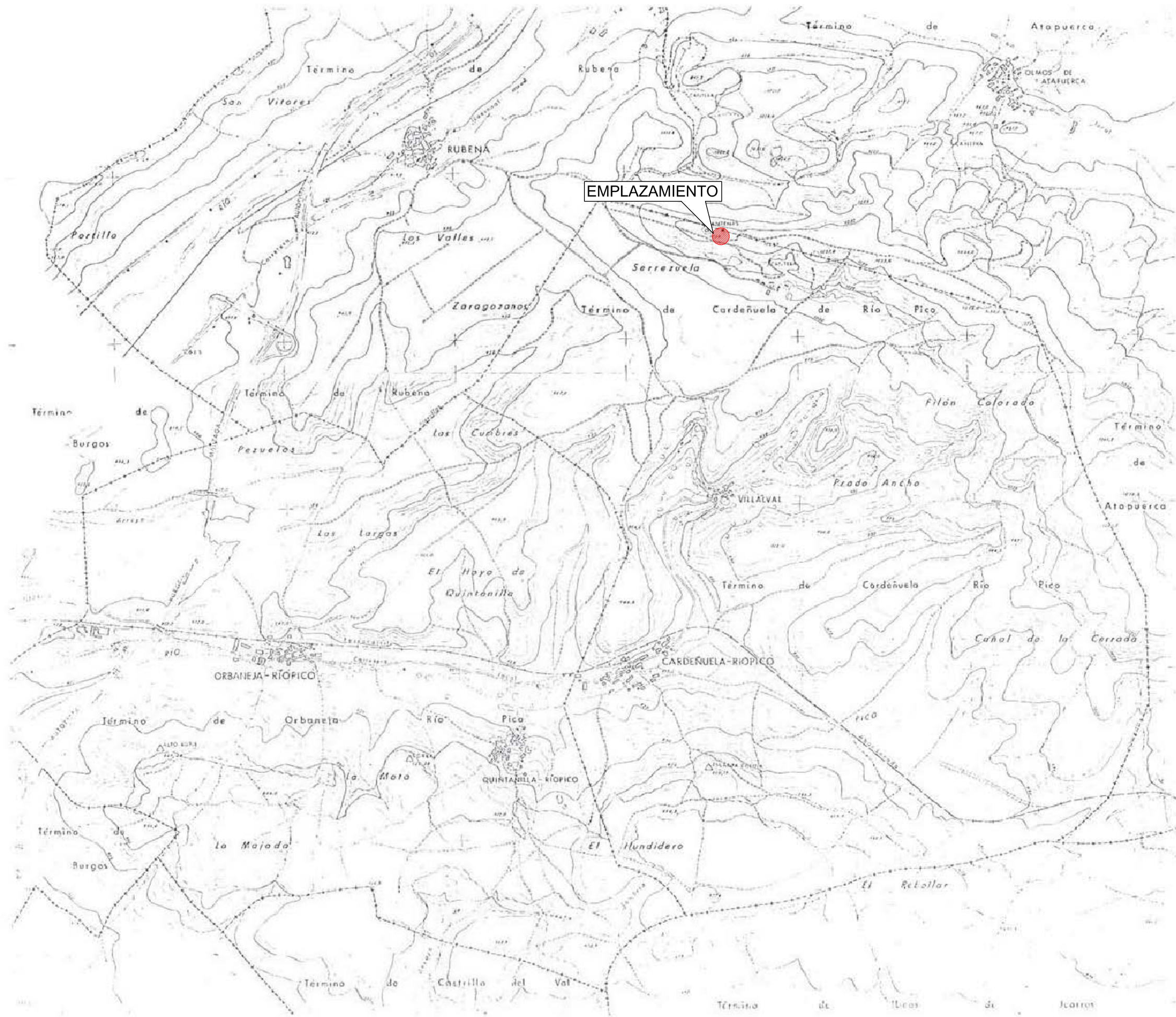
La Ingeniera Técnica Industrial:



Fdo. :Inmaculada Montilla Luque
Colegiada nº2.426

3.- PLANOS

**CENTRO DE TELECOMUNICACIONES UBICADO EN
“PARAJE SERREZUELA” POLÍGONO 501, PARCELA 5406
CARDEÑUELA DE RIO PICO (BURGOS)**



EMPLAZAMIENTO

DILIGENCIA HASTA CONS
TAR QUE LAS PRESENTES
BOMAS SE APROBAREN
INICIAL 25 7 93
PROVISIONAL 18 4 94
CORRECCION 11 10 95
EX REFORMATUM

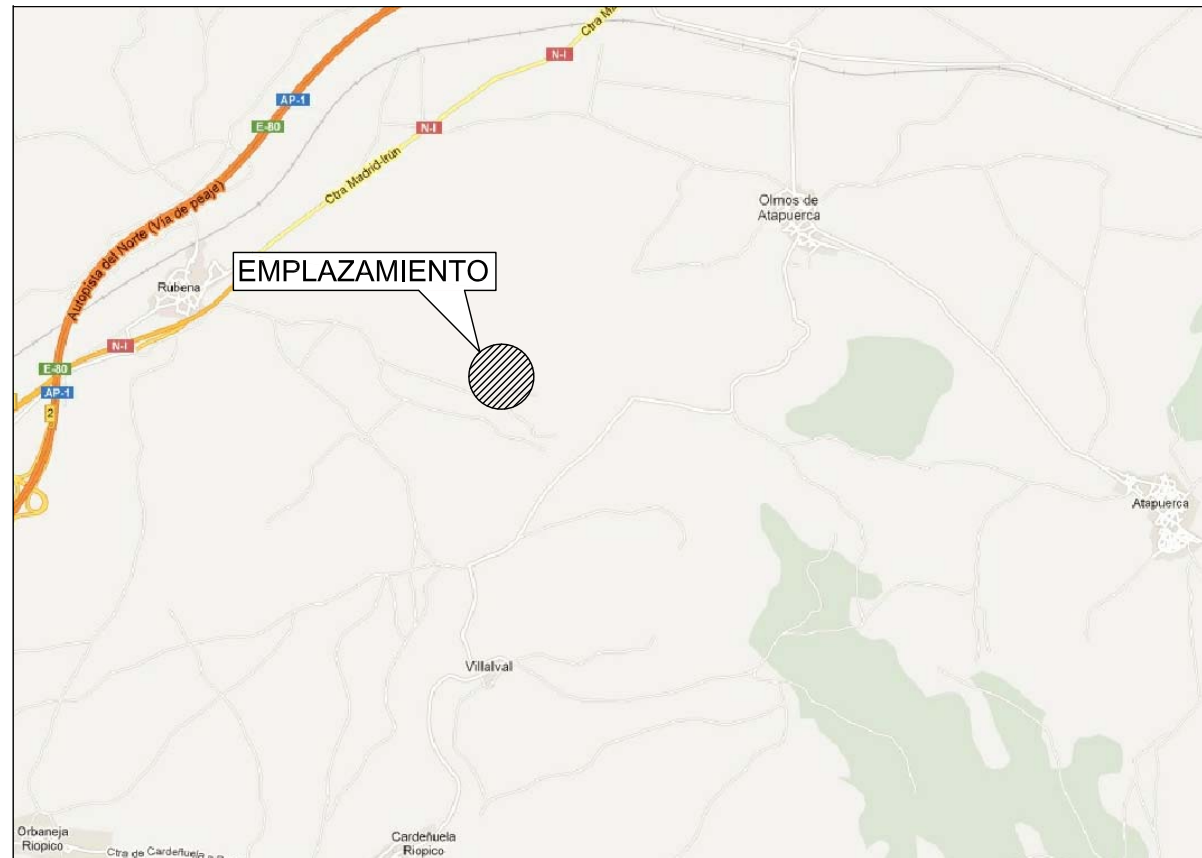
APROBADO DE PLAZO
POR LA COMISION PROVINCIAL
DE ORDENACION DE BURGOS
FECHA 17 JUL 1998

EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
JUSTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLAZO AMBIENTE
TERMINO MUNICIPAL DE CORDOÑA DE RIO PICO DE BURGOS
PLAZO Nº 14
ESCA 1:40000
FASE:
APROBACION DEFINITIVA
FECHA
OCTUBRE 1999



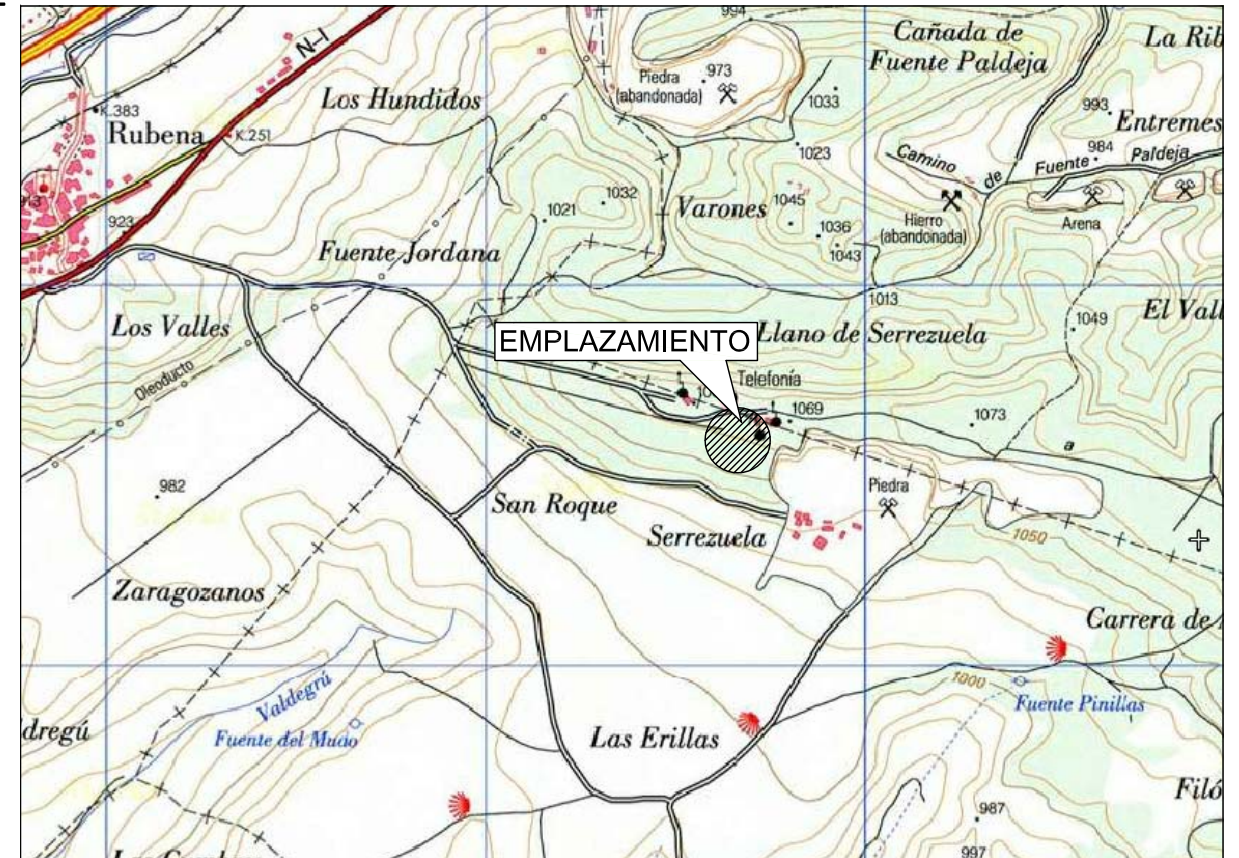
PLANO DE SITUACION GENERAL

E = 1:125.000



PLANO DE VECINDAD

E = 1:20.000



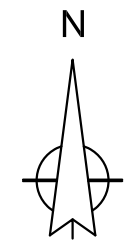
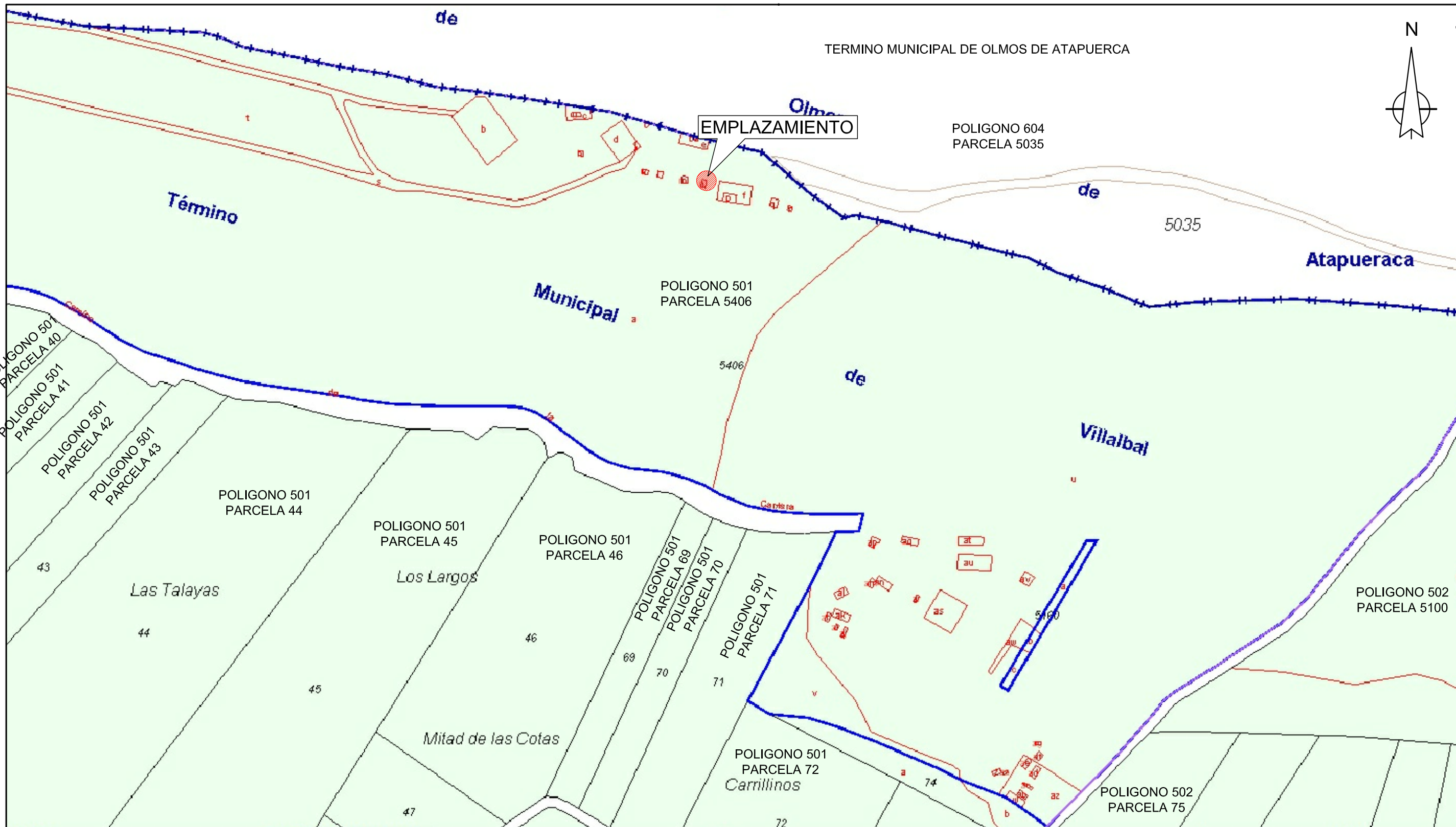
SITUACION LOCALIZACION

S/E



COORDENADAS DEL EMPLAZAMIENTO	
LATITUD	42° 23' 02.80" N
G.P.S. LONGITUD	03° 33' 01.08" W
ALTURA DEL SUELO	1058 Mts.

	CENTRO: BURGOS - SERREZUELA	
	DIRECCIÓN: Polígono 501, parcela 5406. "Serrezuela"	
	LOCALIDAD: CARDEÑUELA RIOPICO	PROVINCIA: BURGOS
	PROYECTO DE BÁSICO CENTRO DE TELECOMUNICACIONES	
TÍTULO PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO		PLANO N° 01
FECHA: JUNIO 2012		ESCALA: INDICADA
CÓDIGO: BUR029001		



OFG

Inmaculada Montilla Luque

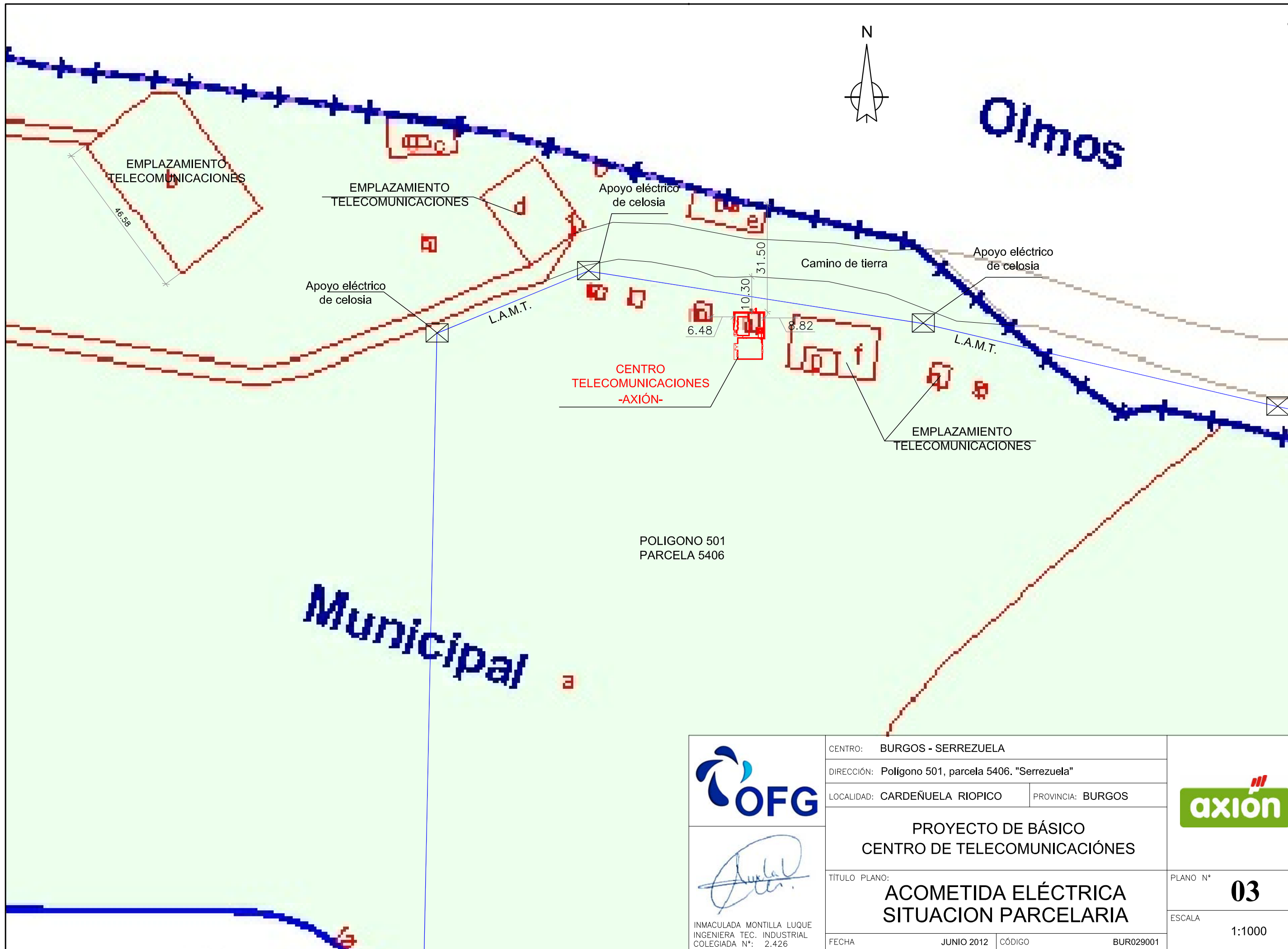
INMACULADA MONTILLA LUQUE
INGENIERA TEC. INDUSTRIAL
COLEGIADA N.º: 2.426

CENTRO: BURGOS - SERREZUELA	
DIRECCIÓN: Polígono 501, parcela 5406. "Serrezuela"	
LOCALIDAD: CARDEÑUELA RIOPICO	PROVINCIA: BURGOS
PROYECTO DE BÁSICO CENTRO DE TELECOMUNICACIONES	
TÍTULO PLANO: PLANO CATASTRAL	
FECHA: JUNIO 2012	CÓDIGO: BUR029001



PLANO N.º	02
ESCALA	1:3000

Colegiado: 2426 INMACULADA MONTILLA LUQUE
 Validación electrónica: 068TCK4TFHONFTBI (http://www.verificador.copitico.es)
 VISADO N.º E-01765-12 de fecha 02/07/2012
 Documento visado y firmado electrónicamente por el COPITICO
 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CORDOBA



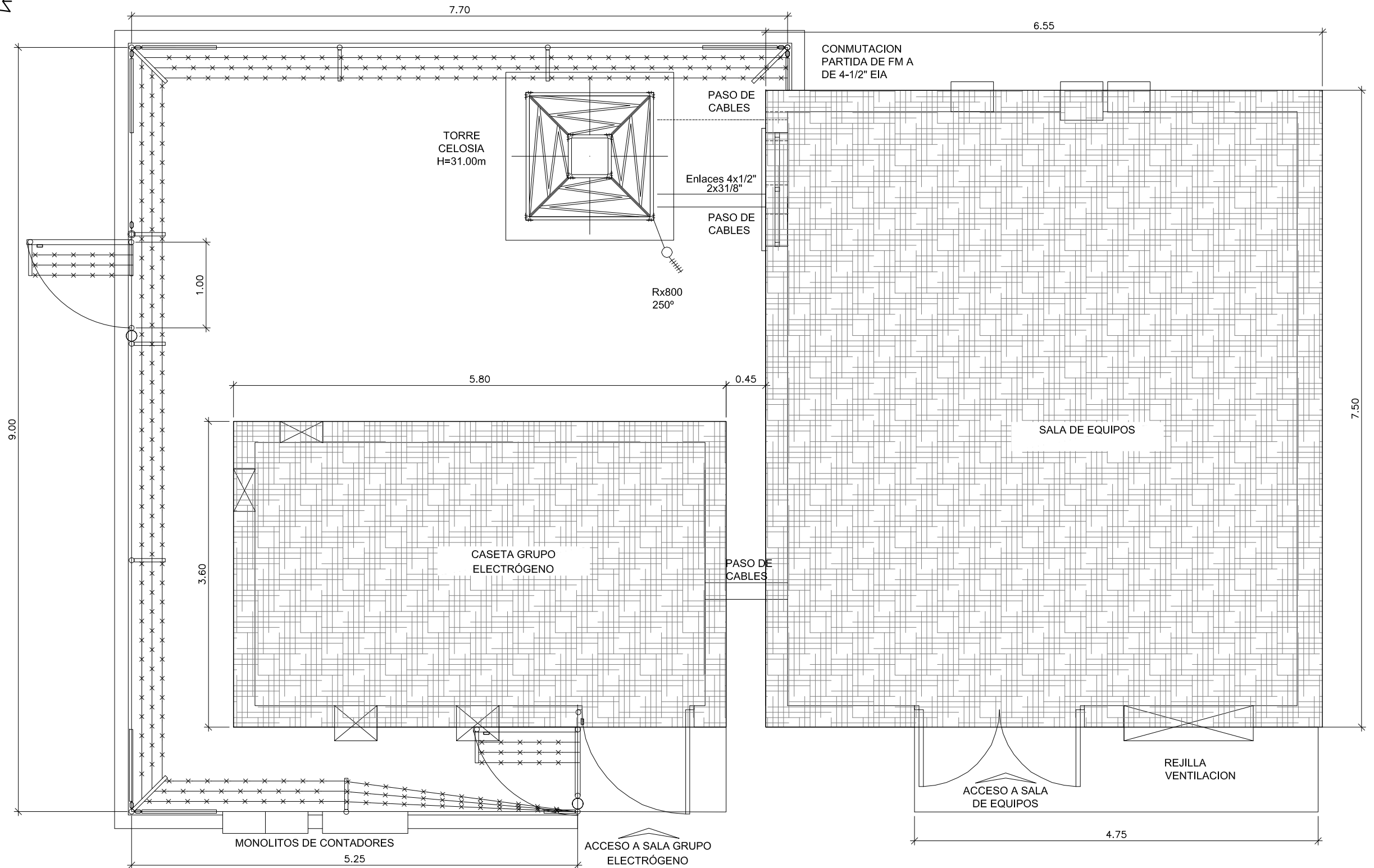
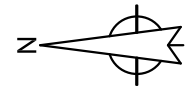
INMACULADA MONTILLA LUQUE
INGENIERA TEC. INDUSTRIAL
COLEGIADA N°: 2.426

CENTRO: BURGOS - SERREZUELA	
DIRECCIÓN: Polígono 501, parcela 5406. "Serrezuela"	
LOCALIDAD: CARDEÑUELA RIOPICO	PROVINCIA: BURGOS
PROYECTO DE BÁSICO CENTRO DE TELECOMUNICACIONES	
TÍTULO PLANO: ACOMETIDA ELÉCTRICA SITUACION PARCELARIA	
FECHA	JUNIO 2012
CÓDIGO	BUR029001

axión

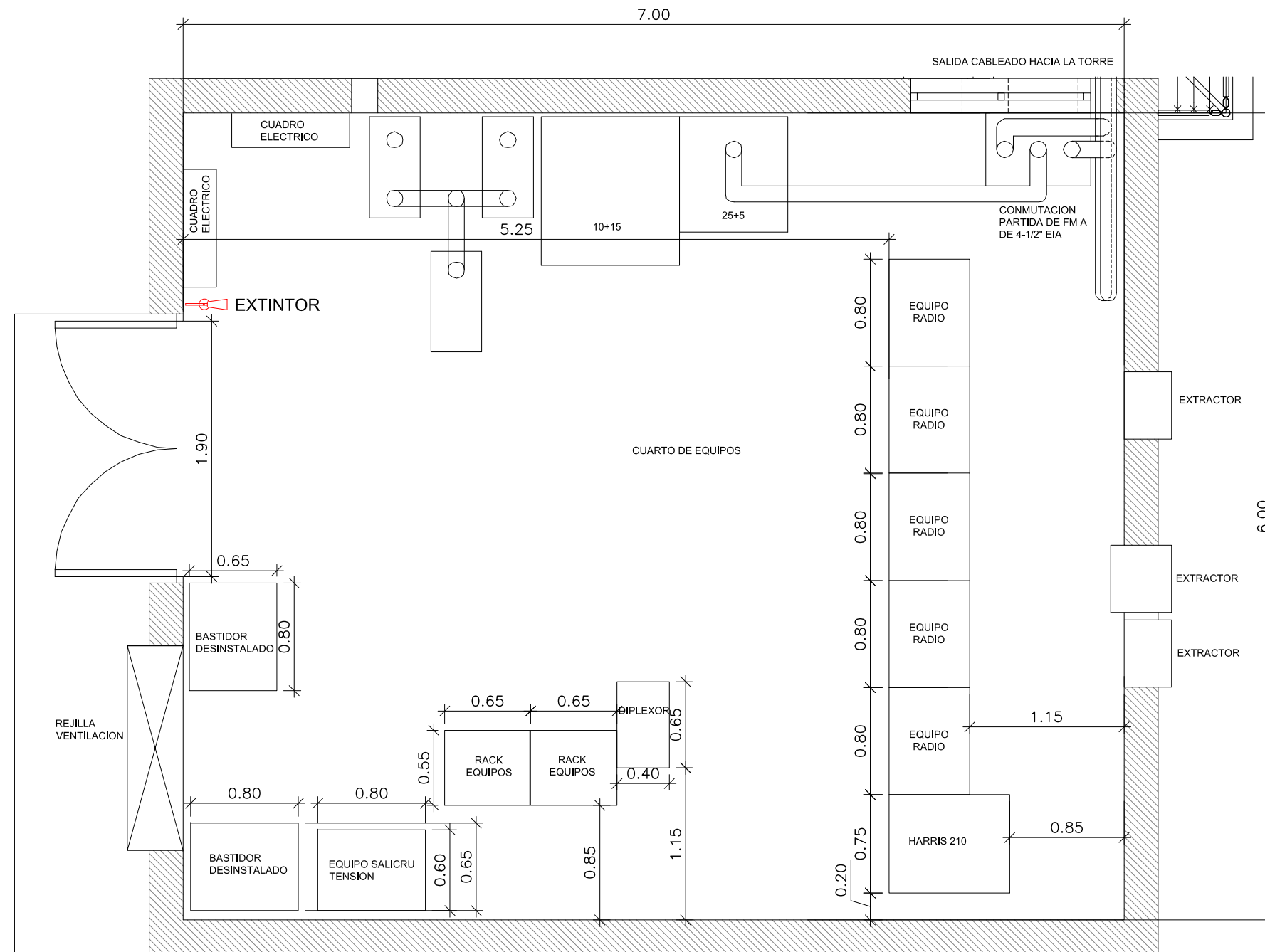
PLANO N° **03**

ESCALA 1:1000



	CENTRO: BURGOS - SERREZUELA	
	DIRECCIÓN: Polígono 501, parcela 5406. "Serrezuela"	
	LOCALIDAD: CARDEÑUELA RIOPICO	PROVINCIA: BURGOS
	PROYECTO DE BÁSICO CENTRO DE TELECOMUNICACIONES	
	TÍTULO PLANO:	PLANO N°
	PLANTA GENERAL	04
	FECHA	ESCALA
	JUNIO 2012	1:50
	CÓDIGO	
	BUR029001	

INMACULADA MONTILLA LUQUE
 INGENIERA TEC. INDUSTRIAL
 COLEGIADA N°: 2.426



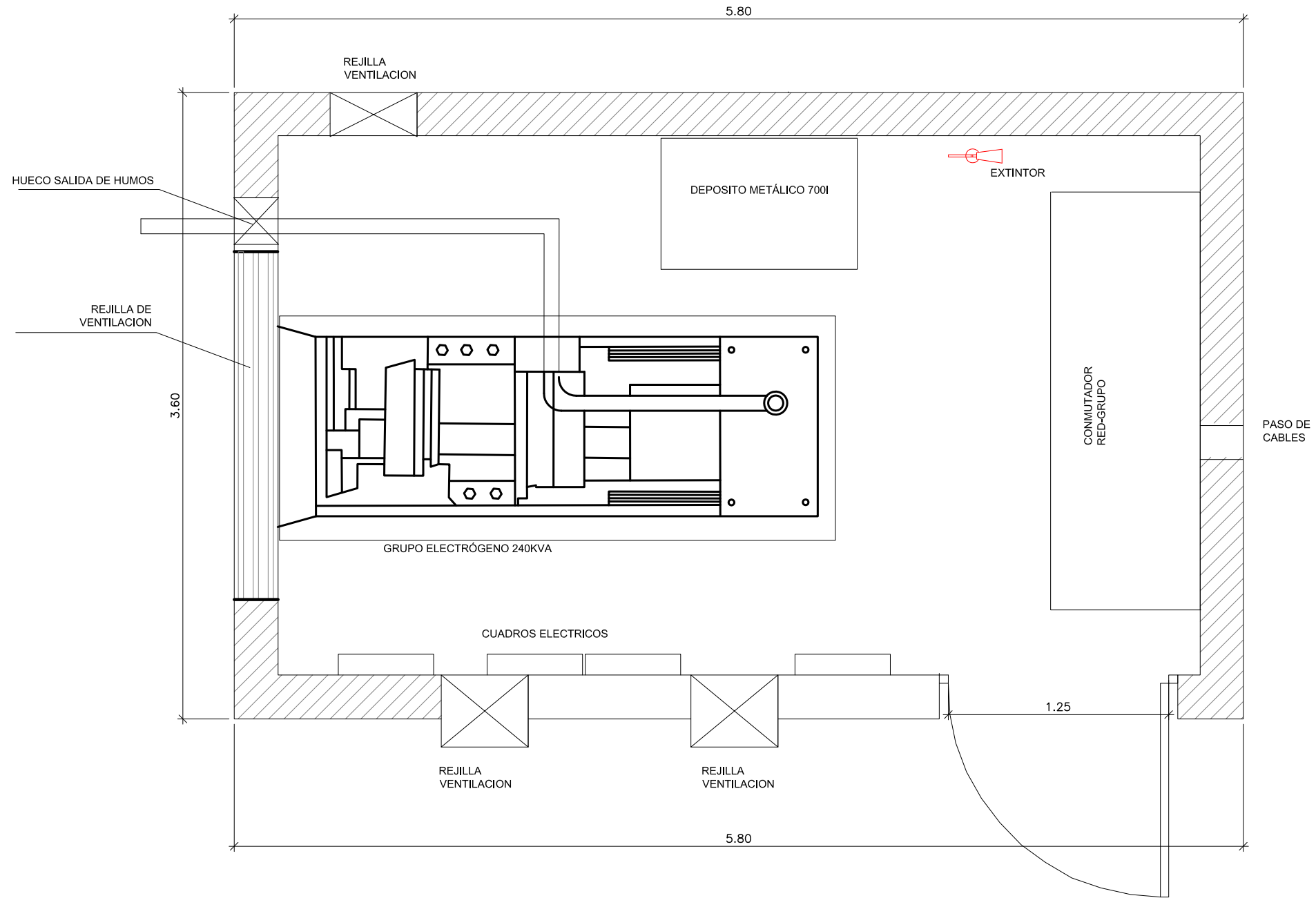
OFG

INMACULADA MONTILLA LUQUE
INGENIERA TEC. INDUSTRIAL
COLEGIADA N°: 2.426

CENTRO: BURGOS - SERREZUELA	
DIRECCIÓN: Polígono 501, parcela 5406. "Serrezuela"	
LOCALIDAD: CARDEÑUELA RIOPICO	PROVINCIA: BURGOS
PROYECTO DE BÁSICO CENTRO DE TELECOMUNICACIONES	
TÍTULO PLANO:	DISTRIBUC. EQUIPOS EN INTERIOR CASETA
FECHA	JUNIO 2012
CÓDIGO	BUR029001

axión

PLANO N°	05
ESCALA	1:40

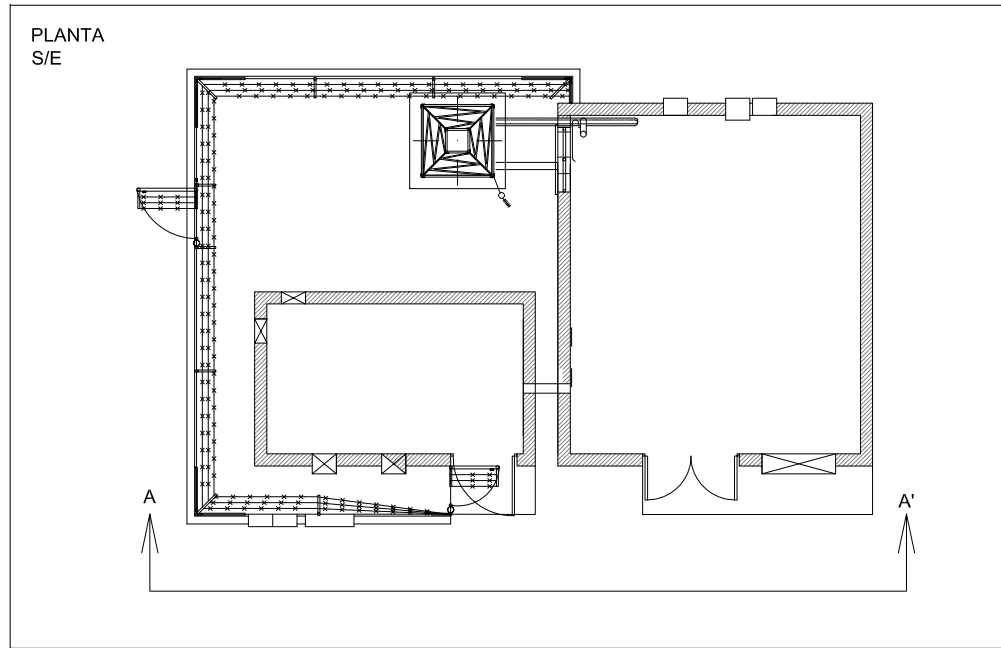
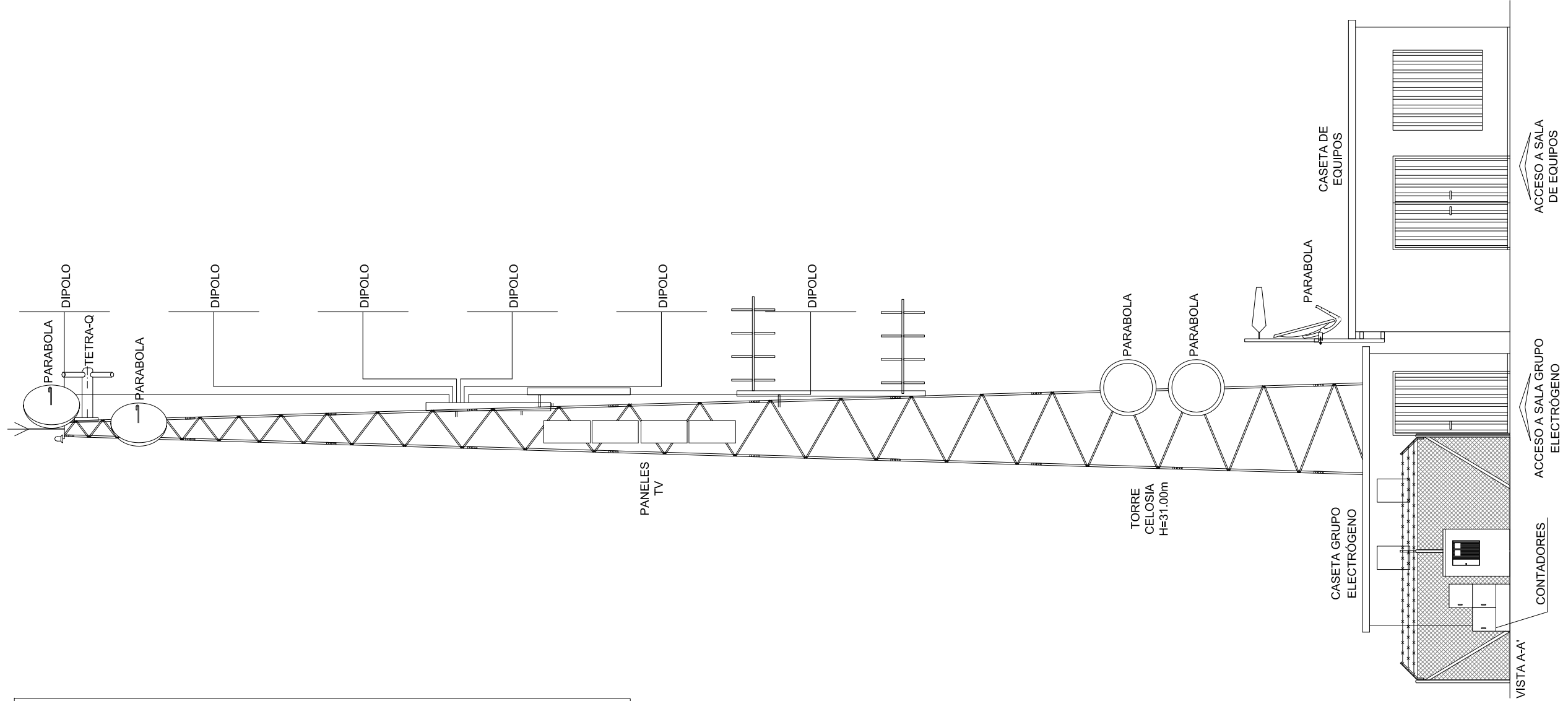





INMACULADA MONTILLA LUQUE
 INGENIERA TEC. INDUSTRIAL
 COLEGIADA N°: 2.426

CENTRO: BURGOS - SERREZUELA	
DIRECCIÓN: Polígono 501, parcela 5406. "Serrezuela"	
LOCALIDAD: CARDEÑUELA RIOPICO	PROVINCIA: BURGOS
PROYECTO DE BÁSICO CENTRO DE TELECOMUNICACIONES	
TÍTULO PLANO: DISTRIBUCIÓN CASETA GRUPO ELECTROGENO	
FECHA	JUNIO 2012
CÓDIGO	BUR029001



PLANO N°
06
 ESCALA
 1:30



	CENTRO: BURGOS - SERREZUELA	
	DIRECCIÓN: Polígono 501, parcela 5406. "Serrezuela"	
LOCALIDAD: CARDEÑUELA RIOPICO	PROVINCIA: BURGOS	
PROYECTO DE BÁSICO CENTRO DE TELECOMUNICACIONES		
	TÍTULO PLANO: ALZADO GENERAL	PLANO N° 07
	FECHA: JUNIO 2012	CÓDIGO: BUR029001